

3. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 30 de junio de 2023, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, en el que se da traslado del Plan de Cobertura Informativa de Radio Televisión Española, para posibles reclamaciones que puedan efectuar aquellas candidaturas no proclamadas en la circunscripción electoral de Sevilla.

En virtud de lo acordado por Junta Electoral Provincial de Sevilla, el 30 de junio de 2023, se comunica a las candidaturas proclamadas en Andalucía, los Planes de Cobertura Informativa para las Elecciones Generales 2023, remitidos por RTVA y RTVE, en sus desconexiones regionales, poniéndose a disposición de los representantes generales de dichas candidaturas por plazo de 48 horas, a los efectos de posibles reclamaciones o recursos que puedan efectuar los mismos (Instrucción Junta Electoral Central 4/2011, punto 5.º), estando a su disposición dichos planes en la Secretaría de esta junta electoral o mediante su solicitud a través del correo electrónico juntaelectoral2014.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es

Sevilla, 30 de junio de 2023.- El Secretario, Luis Fernando Toribio García.